

Rawson (Chubut), 11 de Octubre de 2012

Dictamen N° 173/12 CF

**Ref.: Expte. 31837/12 T.C. – A.V.P. – Lic.. Privada N°
22-AVP-Proy. cons. De desagüe pluvial calle
Quemes Gaiman fin pav. Horm. Empalme canal
Drenaje natural**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 22189/2012 – fs. 80 - se aprueban los pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación privada en cuestión.

Que a fs. 76 obra la planilla de afectación preventiva del gasto que demanda la presente obra por la suma de \$ 768.108,91.

Que mediante Resolución N° 2465/2012 – fs. 94 - se modifica la fecha del llamado a licitación y el presupuesto de obra que pasa a ser de \$ 816.586,43; esto atento a informe que corre agregado a fs. 86 del presente.

Que a fs. 434 obra informe de la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones aconsejando se adjudique la licitación privada a la firma **L.A.L. S.A.** por la suma de \$ 934.286,63.

Que atento a la modificación de los valores del Presupuesto oficial aprobado por la Resolución arriba mencionada, deberá modificarse la afectación preventiva del gasto que demande la presente obra **previo** a la firma del contrato con el adjudicatario. No teniendo otras observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo Zuliani
Contador Fiscal
Tribunal de CUentas